



Factura: 002-003-000057898



20191701021P02054

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701021P02054						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019. (16:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GONZALEZ MONTAQUIZA ROBERTO CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712334760	ECUATORIA NA	CEDENTE	
Natural	CEDEÑO GONZALEZ LORENA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714194006	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GONZALEZ MONTAQUIZA JHONY JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713618534	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	150.00						

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri

 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Quito - Ecuador

ESCRITURA N° 2019-17-01-21-P02054

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Otorgada por:

ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ MONTAQUIZA y
LORENA PATRICIA CEDEÑO GONZALEZ

A favor de:

JHONY JAVIER GONZALEZ MONTAQUIZA

CUANTIA: US. 150,00

Di 3, Copias - M.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día diecisiete de septiembre del dos mil diecinueve, ante mí, doctora María Laura Delgado, Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, Comparecen a la celebración de la presente escritura pública por una parte, el señor ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ MONTAQUIZA, de 39 años de edad, profesión Ingeniero y LORENA PATRICIA CEDEÑO GONZÁLEZ, de 37 años de edad, profesión Licenciada en Laboratorio Clínico, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la calle Matilde Hidalgo Oe1132 y García

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com



Moreno, de esta ciudad de Quito, teléfono dos ocho dos seis cinco cuatro dos (2826542), correo electrónico: rgonzalezmontaquiza@icloud.com, en calidad de cedentes; y, por otra el señor JHONY JAVIER GONZALEZ MONTAQUIZA, de 36 años de edad, profesión ingeniero, de estado civil soltero, teléfono dos ocho dos seis cinco cuatro dos (2826542), correo electrónico: j.gonzalez@solgen.com.ec, domiciliado en la calle Matilde Hidalgo Oe1132 y García Moreno, de esta ciudad de Quito, teléfono dos ocho dos seis cinco cuatro dos (2826542), en calidad de cesionario, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para obligarse y ser obligados; a quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias fotostáticas agrego, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuyas impresiones solicitan se agreguen como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **“SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la siguiente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Libre y voluntariamente comparecen a la celebración de la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** de

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

compañía **SOLGEN INGENIERIA ELECTRICA ELECTRONICA INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, las siguientes personas: **Uno.** – Los cónyuges, señor **ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ MONTAQUIZA** y **LORENA PATRICIA CEDEÑO GONZALEZ**, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil casados, entre si, como se dejó expuesto, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que entre ellos mantienen, en calidad de **CEDENTES**; **Dos.-** El señor **JHONY JAVIER GONZALEZ MONTAQUIZA** de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de **CESIONARIO**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.** La Compañía **SOLGEN INGENIERIA ELECTRICA ELECTRONICA INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta y uno (31) de julio de dos mil quince (2015), ante la Abogada **María Laura Delgado Viteri**, Notaria Vigésima Primera (21) del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece (13) de agosto de dos mil quince (2015). **Dos punto dos.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día diecisiete (17) de septiembre del dos mil diecinueve (2019), resolvió por unanimidad, aprobar la cesión por parte del señor **ROBERTOS CARLOS GONZÁLEZ MONTAQUIZA** a favor del señor **JHONY JAVIER GONZALEZ MONTAQUIZA**, de **CIENTO CINCUENTA (150)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100



(USD 1,00) cada una, equivalente al diez por ciento (10%), del capital social de la Compañía **SOLGEN INGENIERIA ELECTRICA ELECTRONICA INDUSTRIAL CIA. LTDA;** conforme consta del Acta que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Sobre la base de los Antecedentes expuestos, las partes acuerdan celebrar la cesión de participaciones sociales, de tal manera que el señor **ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ MONTAQUIZA** cede y transfiere **CIENTO CINCUENTA (150)** participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1,00) cada una, equivalente al diez por ciento (10%), del capital social de la Compañía **SOLGEN INGENIERIA ELECTRICA ELECTRONICA INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, a favor del señor **JHONY JAVIER GONZALEZ MONTAQUIZA**, quien es de nacionalidad ecuatoriana y estado civil soltero; ante lo cual la señora **Lorena Patricia Cedeño González** en calidad de cónyuge del socio cedente, el señor **Roberto Carlos González Montaquiza**, autoriza expresamente dicha cesión de participaciones. **CUARTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.-** En virtud de esta cesión de participaciones y aprobación de exclusión del socio, el nuevo capital social de la compañía **SOLGEN INGENIERIA ELECTRICA ELECTRONICA INDUSTRIAL CIA. LTDA**, el mismo queda integrado conforme el siguiente detalle que a continuación se expone:.....

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
--------	------------------------------------	----------------	------------

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Víctor Manuel González Parra	975	\$ 975.00	65%
Bertha Hipatia Montaquiza Tul	225	\$ 225,00	15%
Jhony Javier González Montaquiza	300	\$ 300,00	20%
Total:	1,500.00	\$ 1,500.00	100%

En el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, se inscribirá la presente cesión de participaciones sociales, luego de lo cual se anularán el certificado del CEDENTE y se emitirán el nuevo certificado que corresponda a favor del CESIONARIO.

El tipo de inversión que realiza el CESIONARIO es nacional. -

QUINTA.- VALOR DE LA TRANSACCIÓN: las partes acuerdan que el valor de la transacción, de conformidad con la normativa tributaria vigente, asciende a la suma de UN DÓLAR (\$ 1,00) por cada participación en la compañía, a valor nominal. El CEDENTE declara su conformidad con el valor de la transacción, renunciando a todo derecho futuro respecto de sus derechos de socio, incluidas las utilidades por liquidar o futuras por percibir, por tanto no se reserva ningún derecho a su favor. De conformidad con lo dispuesto en el artículo ocho (8) de la Ley de Régimen Tributario Interno que señala que son ingresos de fuente ecuatoriana las utilidades que perciban personas naturales, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones o participaciones representativos de capital; es de exclusiva responsabilidad del CEDENTE la declaración y pago de los impuestos que por esta cesión tuviere lugar; **SEXTA: MARGINACIÓN.** Que se solicite a la Notaria Vigésimo Primera del Cantón Quito, se sirva anotar al margen de la

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 - 2460672 - 2460668

Email: info@notaria21-uis.com



inscripción de la escritura pública de Constitución de la Compañía **SOLGEN INGENIERIA ELECTRICA ELECTRONICA INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, la presente escritura pública. - **SEPTIMA: GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración de la escritura, los de anulación de los certificados de aportación y la emisión de los nuevos certificados, a favor del **CESIONARIO**, serán de cuenta exclusiva de estos.- **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña como documentos habilitantes: a) Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **SOLGEN INGENIERIA ELECTRICA ELECTRONICA INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, de diecisiete (17) de septiembre del dos mil diecinueve; y, b) La certificación otorgada por el Gerente General de la Compañía, respecto de la celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios referida, en la que aprobaron por unanimidad la transferencia de las participaciones a favor del **CESIONARIO**. - Usted Señora Notaria, sírvase agregar las demás solemnidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Andrea Cristina Lara afiliada bajo el número diecisiete guion dos mil ocho guion setecientos veintinueve del Foro de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos y mandatos legales del caso, leída que les fue por mí la Notaria, íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712334760

Nombres del ciudadano: GONZALEZ MONTAQUIZA ROBERTO CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

Fecha de nacimiento: 2 DE NOVIEMBRE DE 1979



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEDEÑO GONZALEZ LORENA PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 10 DE OCTUBRE DE 2013

Nombres del padre: GONZALEZ VICTOR MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTAQUIZA BERTHA HIPATIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 192-261-28076



192-261-28076

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
 V3344V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 GONZALEZ VICTOR MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 MONTAQUIZA BERTHA HIPATIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2016-03-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2026-03-14

DDT 10 10776

OFICIA GENERAL
 JEFES DEL CREDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171233476-0

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GONZALEZ MONTAQUIZA ROBERTO CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-11-02
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 LORENA PATRICIA CEDEÑO GONZALEZ

Roberto Montaquiza

1712334760

CERTIFICADO DE VOTACION
 IDENTIFICACION

0040 M 0040 - 347 1712334760
 IDENTIFICACION IDENTIFICACION IDENTIFICACION

GONZALEZ MONTAQUIZA ROBERTO CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTON: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: CALDERON
 ZONA: 1

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con lo facultado previsto en el numeral 6 del Art. 10 de la Ley Notarial, doy fe que los COPIES que anteceden en ... folios son CERTIFICACION (en) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL QUITO

17 SEP 2019

Notaría 21 Abg. María Laura Delgado Viteri
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714194006

Nombres del ciudadano: CEDEÑO GONZALEZ LORENA PATRICIA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LLANO CHICO

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LABORATORISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ MONTAQUIZA ROBERTO CARLOS

Fecha de Matrimonio: 10 DE OCTUBRE DE 2013

Nombres del padre: CEDEÑO CEDEÑO FRANCISCO RUBEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GONZALEZ REINOSO GLORIA DE LOURDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE AGOSTO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 193-261-28127



193-261-28127

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Notaría 21



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713618534

Nombres del ciudadano: GONZALEZ MONTAQUIZA JHONY JAVIER



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GONZALEZ VICTOR MANUEL HOMERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MONTAQUIZA BERTHA HIPATIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: OLIVIA ROMERO MARIA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 193-261-28189



193-261-28189

Ldo. Vicente Talano

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Notaria 21
Luzmila Delgado Viteri



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 REGISTRO NACIONAL IDENTIFICACIONES

171361853-4

Ciudadano
GONZALEZ MONTAQUIZA JHONY JAVIER
 D.N.I. 171361853-4

PROFESION
 Obrero
GONZALEZ EMARIS
 N.º de identificación: 1982-12-13
 N.º de expediente: 12-11-13
 Sexo: HOMBRE
 Estado Civil: SOLTERO

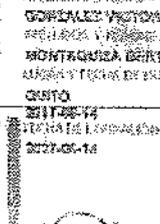



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 REGISTRO NACIONAL IDENTIFICACIONES

171361853-4

Ciudadano
GONZALEZ MONTAQUIZA JHONY JAVIER
 D.N.I. 171361853-4

PROFESION
 Obrero
GONZALEZ EMARIS
 N.º de identificación: 1982-12-13
 N.º de expediente: 12-11-13
 Sexo: HOMBRE
 Estado Civil: SOLTERO




[Handwritten Signature]
 1713618534

CERTIFICADO DE VOIACION
 21 SEPT 2019

DD43 M 0040 - 346 1713618534
 GONZALEZ MONTAQUIZA JHONY JAVIER
 ATUALIZADO EN REGISTRO

PROFESION: PICHINCHA
 CIUDAD: QUITO
 ORGANIZACION: CALDERON
 SERVICIO: 1



2019
[Handwritten Signature]

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
 Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en ... fojas son
 CERTIFICACION (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL.
 Quito, 17 SEP 2019

Notaria 21
 Abg. María Jesús Delgado Viteri
 NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO

CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, en mi calidad de Gerente General y, por lo tanto, representante legal de la compañía de responsabilidad limitada denominada SOLGEN INGENIERIA ELECTRICA ELECTRONICA INDUSTRIAL CIA. LTDA., por este medio certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la referida empresa, llevada a cabo en la ciudad de Quito el día diecisiete de septiembre de 2019, AUTORIZÓ de forma unánime al señor ROBERTO CARLO GONZÁLEZ MONTAQUIZA proceda con la cesión de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1,00) cada una, equivalente al diez por ciento (10%), del valor total de las participaciones sociales de la Compañía **SOLGEN INGENIERIA ELECTRICA ELECTRONICA INDUSTRIAL CIA. LTDA.** a favor del señor JHONY JAVIER GONZALEZ MONTAQUIZA, de estado civil soltero y de nacionalidad ecuatoriana.

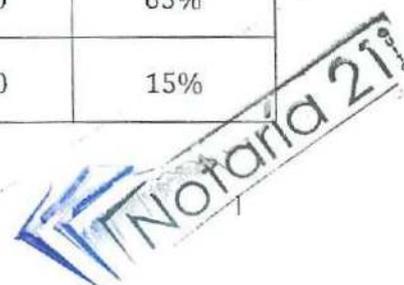
Notario 21: MONTAÑA, ROSALBA RIVERA
C. 010109010000

De tal manera la cesión de participaciones será de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	# PARTICIPACIONES	VALOR
ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ MONTAQUIZA	JHONY JAVIER GONZALEZ MONTAQUIZA	150	\$ 150,00
TOTAL		150	\$ 150,00

En virtud de la presente cesión, el capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Víctor Manuel González Parra	975	\$ 975.00	65%
Bertha Hipatia Montaquiza Tul	225	\$ 225,00	15%

**Notaria 21**

Jhony Javier González Montaquiza	300	\$ 300.00	20%
Total:	1,500.00	\$ 1,500.00	100%

Las participaciones cedidas tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00), cada una, pagadas en su totalidad.

Las cesiones autorizadas comprenden la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder al socio cedente en relación a reservas, aportes para futuras capitalizaciones, préstamos del socio y cualquier otro concepto que a la presente fecha tuviera derecho, y que el cedente transfiere sus participaciones sociales con todos los derechos, ventajas y privilegios que le corresponda sobre ellas, sin reserva alguna de ellos para sí.

Atentamente,



Víctor Manuel Homero González Parra
Gerente General

**SOLGEN INGENIERIA ELECTRICA ELECTRONICA INDUSTRIAL CIA.
LTDA.**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SOLGEN INGENIERIA ELECTRICA ELECTRONICA INDUSTRIAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las 10h00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle Matilde de Hidalgo OE11-32 y García Moreno, se reúnen el 100% del capital social de la compañía:

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Víctor Manuel González Parra	\$ 975.00	65%
Bertha Hipatia Montaquiza Tul	\$ 225,00	15%
Jhony Javier González Montaquiza	\$ 150.00	10%
Roberto Carlos González Montaquiza	\$ 150.00	10%
Total	\$ 1.500,00	100%

Preside la sesión el señor Jhony González conforme el Estatuto Social, y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Ab. Andrea Lara, por decisión de los socios.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital suscrito y pagado de la Compañía, conforme señala el Artículo 119 de la Ley de Compañías, los socios deben manifestarse si aceptan la celebración de la presente Junta, y se constituyan en Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal, y su conformidad con el Orden del Día puesto a consideración de la sala y que es el siguiente:

- **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones de la compañía.**

En atención a lo expuesto, los socios manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, y por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de Universal, así como aprueban el Orden del Día propuesto. Por Secretaría se advierte a los socios, que los votos blancos sumarán a la mayoría numérica, y que al momento de tomar la votación no se puede modificar la moción ni el Orden del Día. Por tanto, la celebración de la presente Junta y el Orden del Día quedan aprobados por unanimidad y el Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

Solgen

Punto Único del Orden del Día: Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones e inclusión de una nueva socia.

El Presidente expone a los presentes que el socio, el señor Roberto Carlos González Montaquiza ha manifestado su interés en cederlas ciento cincuenta (150 participaciones sociales de su propiedad en el capital social de la compañía a favor de su hermano, el señor Jhony Javier González Montaquiza; para lo cual el socio cedente presenta la siguiente moción:

MOCIÓN: Aprobar la cesión de participaciones sociales por parte del socio Roberto Carlos González Montaquiza, de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones sociales de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (USD 1,00) cada una a favor del señor Jhony Javier González Montaquiza, equivalente al diez por ciento (10%) del capital social de la Compañía **SOLGEN ENERGIA ELECTRICA ELECTRONICA INDUSTRIAL CIA. LTDA.**, cesión con la cual queda excluido como socio de la compañía. El cesionario es de nacionalidad ecuatoriana y de estado civil soltero.

RESOLUCIÓN: Los socios aprueban por unanimidad la cesión de CIENTO CINCUENTA (150) participaciones sociales de la compañía por parte del socio Roberto Carlos González Montaquiza a favor del señor Jhony Javier González Montaquiza, aprobando así la exclusión del cedente como socio de la compañía, en los términos expuestos.

Esta cesión la realiza el señor Roberto Carlos González Montaquiza como CEDENTE, por así convenir a sus legítimos intereses, obviamente previa la correspondiente autorización de la Junta, la que constará del certificado que para el efecto emita el señor Gerente General de la empresa.

De tal manera la cesión de participaciones será de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	# PARTICIPACIONES	VALOR
ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ MONTAQUIZA	JHONY JAVIER GONZALEZ MONTAQUIZA	150	\$ 150,00
TOTAL		150	\$ 150,00

En virtud de la presente cesión, el capital social de la Compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES SOCIALES	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE
Víctor Manuel González Parra	975	\$ 975.00	65%
Bertha Hipatia Montaquiza Tul	225	\$ 225,00	15%
Jhony Javier González Montaquiza	300	\$ 300.00	20%
Total:	1,500.00	\$ 1,500.00	100%

Los socios autorizan expresamente a la Ab. Andrea Cristina Lara para que gestione la celebración de la respectiva escritura pública de cesión de participaciones y realice todos los actos conducentes necesarios para el perfeccionamiento de la decisión adoptada, inscriba la presente cesión de participaciones en el Registro Mercantil de Quito y notifique a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No habiendo otros asuntos que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta, dejando constancia que debe formar parte del expediente de la presente Junta:

- Copia del Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría Ad-Hoc se da lectura del Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por todos los socios y sin modificaciones. Se levanta la sesión, siendo las 10h45.

Para constancia de lo acordado, firman los socios en unidad de acto y la Secretaria Ad- Hoc quien certifica.


Jhony González Montaquiza
PRESIDENTE


Ab. Andrea Cristina Lara
SECRETARIA AD - HOC

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

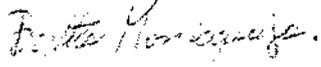
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 38 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en 21 fojas son CERTIFICACION DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS.

Quito,

17 SEP 2019



LOS SOCIOS



Bertha Hipatia Montaquiza Tul
SOCIO



Víctor Manuel González Parra
SOCIO



Roberto González Montaquiza
SOCIO



Jhony González Montaquiza
SOCIO

Abg. María Laura Delgado Viteri



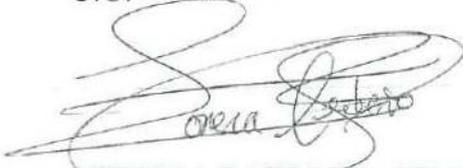
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

afirman y ratifican en todas sus partes, para constancia firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-


ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ MONTAQUIZA

C.C. 1712334760




LORENA PATRICIA CEDEÑO GONZALEZ

C.C. 1714194006




JHONY JAVIER GONZALEZ MONTAQUIZA

C.C. 1713618534



Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina
81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672 - 2460668
Email: info@notaria21-uid.com



Factura: 002-003-000057899



20191701021001091

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701021001091

NOTARIO OTORGANTE:	ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:23)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ MONTAQUIZA JHONY JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713618534
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	P02054
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713618534

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 Notaría 21
 NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 Abg. María Laura Delgado Viteri
 RAZÓN MARGINAL N° 20191701021001091

MATRIZ	
FECHA:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA SOLGEN INGENIERIA ELECTRICA ELECTRONICA INDUSTRIAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02279

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ MONTAQUIZA JHONY JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713618534
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02054


 Notaría 21
 Abg. María Laura Delgado Viteri

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701021001091

MATRIZ	
FECHA:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA SOLGEN INGENIERIA ELECTRICA ELECTRONICA INDUSTRIAL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02279

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GONZALEZ MONTAQUIZA JHONY JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713618534
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02054

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

20191701021001091

RAZON.- Tomé nota de la cesión de participaciones, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SOLGEN INGENIERIA ELECTRICA ELECTRONICA INDUSTRIAL CIA. LTDA., otorgada ante mí, el treinta y uno de julio del dos mil quince.- Quito, dieciocho de septiembre del dos mil diecinueve.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 66711



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	179611
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/09/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	989
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA /QUITO /17/09/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOLGEN INGENIERIA ELECTRICA ELECTRONICA INDUSTRIAL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE SR GONZALEZ MONTAQUIZA ROBERTO CARLOS TRANSFIERE 150 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SR GONZALEZ MONTAQUIZA JHONY JAVIER. - SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4130 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13/08/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 27 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (REGISTRADOR MERCANTIL-SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE NS4-103

